

**El Proyecto de Presupuesto Nacional 2026 del Poder Ejecutivo Nacional
compromete seriamente el Derecho Social a la Educación
y el destino del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología**

La Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires ratifica su compromiso inquebrantable con la Educación Pública y el Sistema Nacional Científico Tecnológico y rechaza el desmantelamiento de la Ley de Educación Nacional (LEN), que se define en el proyecto de Presupuesto Nacional 2026 que obtuvo media sanción en la Cámara de Diputados de la Nación. Dicho proyecto implica un grave ajuste en el financiamiento educativo y científico-tecnológico que compromete la obligación del Estado de garantizar el financiamiento del Sistema Educativo Nacional conforme a la Ley N°26.206 y de mantener los niveles mínimos de inversión previstos en la Ley N°27.614. Asimismo, la iniciativa del gobierno nacional elimina o deja sin efecto los pisos de inversión garantizados por leyes específicas, afectando de manera directa al sistema de Educación Técnico Profesional (ETP) y a su capacidad de formación para el desarrollo productivo.

En este sentido, el mencionado proyecto deroga el artículo 9º de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, lo que implica lisa y llanamente el renunciamiento al compromiso del Estado Nacional de garantizar los recursos para que todos y todas en Argentina accedan a una educación de calidad, gratuita y equitativa en el territorio nacional. En la misma línea, se propone la derogación del artículo 52 de la Ley N° 26.058, lo que conlleva la desaparición del Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional (FNETP), herramienta fundamental para el equipamiento y la mejora de nuestras escuelas técnicas y agrarias.

Asimismo, el proyecto busca eliminar los artículos 5º, 6º y 7º de la Ley N°27.614 de Financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, que fijan metas concretas de inversión. Esta medida anula la meta de alcanzar un mínimo del 1% del PBI para el sector, desarticula la distribución estratégica de recursos entre organismos como el CONICET y las Universidades Nacionales, y deroga la garantía de que los fondos asignados no puedan ser inferiores, en términos reales, a los del ejercicio anterior. Con esta decisión, el Gobierno Nacional desprotege al sistema científico de recortes abruptos y vulnera el crecimiento soberano del conocimiento.

Ante esta situación, solicitamos a las y los Senadores Nacionales el rechazo del artículo 30 del proyecto de presupuesto, dado que su aprobación significaría la desaparición de la obligación legal de asignar un mínimo garantizado para la educación y el sistema de Ciencia y Tecnología. Con la vigencia de dicho artículo, el financiamiento quedaría sujeto a la discrecionalidad del Poder Ejecutivo Nacional, integrándose al gasto general sin prioridad alguna y variando año tras año sin mediar protección legal. La educación en su totalidad, incluyendo la educación técnico- profesional, y la política científica pasarían a ser contingentes y precarizadas. Con ello se consolida un proceso de desfinanciamiento que pone en riesgo el pleno ejercicio del derecho social a la educación.

La Provincia de Buenos Aires sostiene con firmeza que la inversión educativa y científica tecnológica no es un gasto, sino la base soberana de nuestro desarrollo y la garantía de futuro para nuestro pueblo.

La Dirección General de Cultura y Educación reafirma su compromiso con la defensa de la educación pública, gratuita y de calidad, y continuará trabajando junto a las comunidades educativas y las jurisdicciones provinciales para exigir un presupuesto que garantice los derechos, fortalezca las instituciones educativas y asegure condiciones dignas de enseñanza y aprendizaje para todas y todos.

La Plata, 26 de diciembre de 2025.-